



Ord. Nº 14/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura  
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

## ORDENANZA

### VISTO;

La potestad del CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad sobre la regulación de la tarifa de la prestación del servicio de taxis que operan en nuestra localidad, y

### CONSIDERANDO

Los incrementos de precios ocurridos en los últimos meses, en los principales rubros que componen la base de sus costos.

Que habiendo recibido la solicitud de actualización de tarifa, este cuerpo ha acordado otorgar un aumento tanto en la bajada de bandera como en el valor de la ficha.

Que el incremento fijado, responde a las necesidades requeridas por los peones y propietarios de taxis.

Que es intención de este cuerpo legislativo, que los propietarios de los vehículos puedan mantener la calidad del servicio que prestan en la ciudad.

Que además, los vehículos deben cumplimentar adicionalmente cada 6 (seis) meses, las verificaciones vehiculares de acuerdo a la normativa vigente.

Que en virtud de establecer los nuevos valores, se ha acordado que el valor de la ficha será del 10% del valor de la bajada de bandera, y que el valor de la bajada de bandera nocturna tendrá un incremento de un 10% más, sobre el valor de la diurna

Que corresponde aclarar que la Tarifa Diurna va de las 6 horas hasta las 22 y la Tarifa Nocturna a partir de las 22 hs. hasta las 6 hs. -

### POR ELLO

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY "CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA" SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Derogar Ordenanza 65/2023 de fecha 21 de Diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Incrementar el valor de la Bajada de Bandera Diurna a PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.00), y el valor de la Ficha a un valor de

Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Carrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. Nº 14/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

**PESOS SETENTA Y CINCO (\$75,00)**, dicha tarifa rige desde las 6 horas, hasta las 22 horas.-

El valor de la ficha está fijado cada 100 metros o minuto de espera.-

**ARTÍCULO TERCERO:** Incrementar la Bajada de Bandera Nocturna en **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 575,00.-)** y la ficha en un 10% del valor de la Bajada de Bandera, **PESOS CINCUENTA Y SIETE 50/100(\$ 57,50)**, dicha tarifa rige desde las 22 horas hasta las 6 horas.-

El valor de la ficha está fijado cada 100 metros o minuto de espera.-

**ARTICULO CUARTO:** Incrementar el valor de la ficha del Km en ruta en **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00.-)**

**ARTÍCULO QUINTO :** Se deberá colocar en el respaldo del conductor una tarjeta donde figure el costo de las tarifas diurna y nocturna, el valor de las respectivas fichas y horarios en que rigen ambas.-

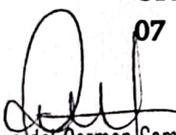
**ARTICULO SEXTO:** El reloj taxímetro, incorporado a cada automóvil **taxi-radiotaxi**, deberá ser electrónico e indicar con claridad y a la vista de usuario la cantidad de pesos que corresponda por bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún otro concepto, otro medio para establecer el costo del viaje; salvo cuando se trate de viajes con precios convenidos, los que podrán concretarse únicamente cuando deba transponerse fuera del ejido municipal. Se podrán utilizar relojes taxímetros electrónicos de cualquier tipo de marca.

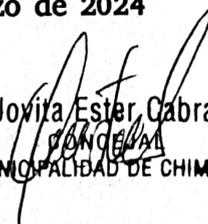
**ARTICULO SEPTIMO:** La actualización de las Tarifas regirá a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

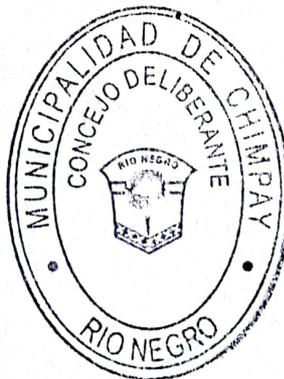
**ARTICULO OCTAVO:** Regístrese, publíquese en , dese amplia difusión, comuníquese, tomen conocimiento las áreas correspondientes y cumplido archívese.

Ordenanza Nº 14/2023

07 de Marzo de 2024

  
Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

  
Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



  
Carrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY